



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 6351/2026, mediante el cual la estudiante Lourdes Aylen VIGNALE solicita Equivalencias para la carrera Profesorado en Matemática, Plan OCD-3-21/13; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento de Estudiantes ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la OCD-3-15/10.

Que la Comisión de Carrera de la carrera Profesorado en Matemática ha elevado su informe.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la estudiante Lourdes Aylen VIGNALE, DU N° 44993161, Registro N° 3068526 de la carrera Profesorado en Matemática, Plan OCD-3-21/13 las equivalencias que se detallan a continuación:

CARRERA ORIGEN: INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PLAN OCD-3-26/12	CARRERA DESTINO: PROF. EN MATEMÁTICA PLAN OCD-3-21/13
ÁLGEBRA I	ÁLGEBRA I
ÁLGEBRA II	ÁLGEBRA II
FÍSICA I	ELEMENTOS DE FÍSICA
MATEMÁTICA DISCRETA	MATEMÁTICA DISCRETA
CÁLCULO I	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO
INGLÉS	INGLÉS I, INGLÉS II

ARTÍCULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura Introducción al Cálculo, sujeta a la previa aprobación de un coloquio: Números reales y sus propiedades, lenguaje algebraico, ecuaciones e inecuaciones.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Condicionar la equivalencia de la asignatura Ingles, sujeta a la previa aprobación de un coloquio que acredite nivel A1, para el módulo de inglés general, según programa.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas